



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 050/SO/29-05-2025.

RELATIVO A LA SESIÓN DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA EL 12 DE MAYO DEL 2025.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 8 fracción VI, del Reglamento de sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realizó la **Quinta Sesión Ordinaria el 12 de mayo del 2025**, donde desahogó puntos siguientes:

Por cuanto hace al punto número 1.- relativo a los Proyectos de Actas de la Tercera y Cuarta Sesiones Ordinarias de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizadas el 21 de marzo y 2 de abril del 2025, respectivamente. Se atendieron las observaciones presentadas. Aprobándose por unanimidad de votos.

Por cuanto hace al punto número 2.- relativo al Proyecto de Dictamen 001/JE/12-05-2025, por el que se aprueba la modificación al Catálogo de Cargos y Puestos de la rama administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. De conformidad con el artículo 207, fracción VIII, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Dirección Ejecutiva de Administración tiene entre otras atribuciones, elaborar el proyecto de manual de organización y el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto Electoral, someterlo a consideración de la Junta Estatal y enviarlo para su aprobación al Consejo General. Ahora bien, el 14 de enero de 2025, mediante Acuerdo 001/SE/14-01-2025, el Consejo General aprobó el POA, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, y, entre otras, aprobó la Plantilla de Puestos para el Ejercicio Fiscal 2025, en la cual se contempló una plaza de Analista, con funciones de notificación, adscrita a la Coordinación de lo Contencioso Electoral. En ese sentido, es menester hacer la modificación correspondiente en el **Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa** para agregar la cédula de descripción de Puestos correspondiente, por lo que se incorpora **CEDULA DE DESCRIPCION DEL PUESTO: ANALISTA**, Función Específica: De Notificación. Lo anterior, con el objeto de regular el funcionamiento, operación y organización de la estructura y determinar



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

las responsabilidades en cada nivel jerárquico, así como para el correcto ejercicio de sus funciones y eficiencia presupuestal.

Por cuanto hace al punto número 3.- relativo al Proyecto de Acuerdo 002/JE/12-05-2025, por el que se aprueba el dictamen de procedencia de la rotación por necesidades del servicio de la C. Diana Fajardo Zaragoza, Jefa de Unidad de Organización Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral al puesto vacante de Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del sistema OPL. Previo análisis de las disposiciones legales aplicables, y dado que la Junta Estatal del IEPC Guerrero, es competente para conocer y determinar, en su caso, el dictamen de rotación por necesidades del servicio de la C. Diana Fajardo Zaragoza, de acuerdo a lo establecido al artículo 18, fracción I de los Lineamientos, que refiere que corresponde al Órgano Superior de Dirección o, en su caso, a la Junta Ejecutiva, aprobar los dictámenes procedentes relativos a cambios de adscripción y rotación del Personal del Servicio en el sistema de los OPLE, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del OPLE y de la DESPEN, como sucedió en el caso, consecuentemente, se aprobó de manera unánime el Acuerdo y se ordenó realizar los trámites administrativos correspondientes.

Por cuanto hace al punto número 4.- relativo al Proyecto de Acuerdo 003/JE/12-05-2025, por el que se aprueba la reasignación de recursos entre partidas del Proyecto 104 mantenimiento, conservación y destrucción de la documentación y materiales electorales, que permitan atender los requerimientos necesarios para una operación eficiente de los recursos económicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Mediante acuerdos 001/SE/14-01-2025 y 017/SO/31-03-2025, el Consejo General aprobó el POA y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del IEPC Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025 y su primera modificación, respectivamente; en esta aprobación, entre otras cosas, se aprobaron recursos al proyecto 104 mantenimiento, conservación y destrucción de la documentación y materiales electorales, a cargo de la Coordinación de Organización Electoral. Ahora bien, el 05 de mayo de 2025, mediante oficio número 079/2025, la Mtra. Patricia Urbina Correa, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración la reasignación de importes en las partidas de dicho proyecto, derivado de la aprobación del acuerdo 022/SO/30-04-2025, en el que se aprobó la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, así como de las boletas que fueron inutilizadas durante la actividad de conteo, sellado y agrupamiento del Proceso Electoral Local de Diputaciones y Ayuntamientos 2023-2024, así como la Guía para la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes y demás



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

documentación del PEO 2023-2024. Lo que hace necesario realizar reasignaciones entre las mismas partidas contenidas en el Proyecto señalado, con la finalidad de atender los requerimientos de la mejor manera y conveniente para este Organismo, para la culminación exitosa de las actividades, así como del cumplimiento de las metas y objetivos.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 29 de mayo del 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.